



RADICACION: 08001310300620130028100

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, Junio Treinta (30) del Dos Mil Veintiuno (2021)

Procede el despacho a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 373 Código General del Proceso dentro del proceso PERTENENCIA instaurado por TABITA VERGARA GARCERANT contra NOHORA RIOS VELASQUEZ y OTRA, señálese el día 24 de agosto de 2021 a las 09:00 a.m., a efectos de escuchar los alegatos y proferir sentencia.

Por lo expuesto, el juzgado

**RESUELVE:**

1.- Cítese a las partes para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso, para el día 24 de agosto de 2021 a las 09:00 a.m. La diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través del programa Microsoft Teams, para lo cual los apoderados judiciales de las partes deberán suministrar las direcciones de correo electrónico y sus contactos telefónicos (celulares), si no lo hubieren hecho a fin de remitirle a través del correo electrónico la respectiva invitación para el ingreso a la plataforma.

2. Se hace le saber a las partes y al público interesado, que pueden consultar el expediente, en el portal TYBA, así como también puede visualizar los estados en el sitio web de este despacho judicial en el portal de la Rama Judicial enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-debarranquilla/80> y comunicarse con la secretaría a través del Celular: 3003849351.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**JUEZ,**

**OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO**

**Firmado Por:**

**OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla

**SICGMA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9d465506722004dca5e8ab72a6ada2312c5cb5c97638b4a82090d074102f6a67**

Documento generado en 30/06/2021 03:41:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia, Calle 40 N° 44-80 Piso 8 Edificio Centro Cívico  
Celular 3003849351 CPBX 3885005 ext 1091 Correo: ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 258 - 4